

# Normas sobre la causa razonable y requisitos para los nombres/TIN incorrectos o faltantes en las declaraciones informativas

(Incluidas las instrucciones para leer los CD/DVD)

# Tabla de Contenido

I. INTRODUCCIÓN	1
Propósito	1
Normas aplicables	1
¿Qué hay de nuevo?	1
II. MULTAS POR LOS <i>TIN</i> FALTANTES Y LAS COMBINACIONES INCORRECTAS DE NOMBRE/ <i>TIN</i>	2
III. CAUSA RAZONABLE	3
IV. AVISO 972CG, NOTICE OF PROPOSED CIVIL PENALTY (Aviso de multa civil propuesta), en inglés	4
Aviso de multa propuesta	
Agencias federales:	4
Contenido del Aviso 972CG, en inglés, incluye	4
Cómo contestar el Aviso 972CG, en inglés	4
V. MANERAS DE SOLICITACIÓN DEL <i>TIN</i>	5
Solicitaciones iniciales por medios electrónicos	6
Solicitaciones anuales por correo	6
Solicitaciones anuales por teléfono	7
VI. ACCIONES PARA LOS <i>TIN</i> FALTANTES Y LAS COMBINACIONES DE NOMBRE/ <i>TIN</i> INCORRECTAS	7
Solicitaciones iniciales y anuales – Reglas generales	8
TIN faltantes	9
TIN incorrectos	
Excepciones al requisito de dos solicitaciones anuales	11
Comparación de la lista del IRS de los beneficiarios con sus registros	12
VII. SOLICITACIONES DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL EN EL FORMULARIO W-2	12
VIII. TASAS DE MULTAS SOBRE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS	13
IX. PROCESO DE CONCORDANCIA Y CONTROL DE NOMBRES DEL IRS	16
Individuos	17
Dueños únicos (sin incluir las compañías de responsabilidad limitada ( <i>LLC</i> , por sus siglas en inglés)	
de un solo miembro)	
Sociedades colectivas y <i>LLC</i> de un solo miembro	
Sociedades anónimas	
Caudales hereditarios, fideicomisos y fiduciarios	
Otras organizaciones	
VII. DÓNDE LLAMAR PARA OBTENER AYUDA	21
VIII. FORMULARIO 10301, CD ENCRYPTION CODE AUTHORIZATION FOR CP2100/972CG/972F NOTICES	
(Autorización del código de encriptación del CD para los avisos CP2100/972CG/972F), en inglés	21
IX. INSTRUCCIONES PARA LEER LOS <i>CD/DVD</i>	21
Información sobre el CD/DVD	21
Diseños de los archivos - CD/DVD	22

# I. INTRODUCCIÓN

# **Propósito**

Esta publicación:

- Proporciona la información general necesaria para evitar las multas conforme a las secciones 6721 a 6723 del Código de Impuestos Internos (IRC, por sus siglas en inglés), por los documentos de las declaraciones informativas que se presentan o se proporcionan con números de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) faltantes o incorrectos.
- Describe las acciones que tienen que tomarse o deberían haberse tomado para solicitar un TIN.
- Explica los requisitos para establecer una causa razonable.

# Normas aplicables

Las Normas del Tesoro que afectan a todas las personas que pueden estar sujetas a la multa por no cumplir con los requisitos de las declaraciones informativas, según los define la sección 6724(d) del *IRC* incluyen, pero no se limitan a:

- 301.6721-1, no presentar las declaraciones informativas correctas
- 301.6722-1, no proporcionar los estados de cuenta correctos del beneficiario
- 301.6723-1, incumplimiento de otros requisitos de las declaraciones informativas
- 301.6724-1, causa razonable

Otras normas que se aplican a formularios específicos pueden reemplazar la totalidad o parte de estas normas. Los ejemplos de tales normas incluyen, pero no se limitan a:

- 1.6045-4, Declaraciones informativas sobre las transacciones de bienes inmuebles con fechas de cierre del 1 de enero de 1991 o posteriores (Formulario 1099-S, Proceeds From Real Estate Transactions (Ganancias de transacciones de bienes inmuebles)), en inglés
- 1.6050H-2, Tiempo, formulario y manera de declarar los intereses recibidos sobre una hipoteca calificada (Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Estado de cuenta de los intereses hipotecarios)), en inglés
- 1.6050S-1, Declaración informativa sobre la matrícula calificada y los gastos relacionados (Formulario 1098-T, *Tuition Statement* (Estado de cuenta de la matrícula)), en inglés
- 1.6050S-3, Declaración informativa sobre el pago de intereses de los préstamos estudiantiles calificados (Formulario 1098-E, Student Loan Interest Statement (Estado de cuenta de los intereses sobre préstamos estudiantiles)), en inglés
- 1.6055-1, Declaración informativa sobre la cobertura esencial mínima (Formulario 1095-B, Health Coverage (Cobertura de seguro de la salud)), en inglés.
- 301.6056-1, Reglas aplicables a los empleadores grandes relacionadas con la información sobre la cobertura de seguro médico ofrecida bajo los planes patrocinados por el empleador (Formulario 1095-C, Employer-Provided Health Insurance Offer and Coverage (Oferta y cobertura de seguro médico proporcionada por el empleador)), en inglés

# ¿Qué hay de nuevo?

- Se actualizaron las tablas de tasas de multas en la Parte VIII para mostrar las nuevas tasas, incluidos los ajustes anuales por inflación, para las declaraciones informativas que deban presentarse para el 1 de enero de 2024 o después. También se incluyó la referencia al procedimiento administrativo tributario para las tasas de los años adicionales.
- Recientemente se publicaron las Normas Finales del Tesoro relacionadas con los Formularios 1095-B y 1095-C, ambos en inglés. 1.6055-1, Information reporting for minimum essential coverage (Declaración informativa sobre la cobertura esencial mínima), en inglés, entró en vigor el 15 de diciembre de 2022, y 301.6056-1, Rules relating to reporting by applicable large employers on health insurance coverage offered under employer-sponsored plans (Reglas aplicables a los empleadores grandes relacionadas con la información sobre la cobertura de seguro médico ofrecida bajo los planes patrocinados por el empleador), en inglés, entró en vigor el 8 de marzo de 2023.

# II. MULTAS POR LOS TIN FALTANTES Y LAS COMBINACIONES INCORRECTAS DE NOMBRE/TIN

La sección 6721 del *IRC*, *Failure to file correct information returns* (Incumplimiento de presentar las declaraciones informativas correctas), en inglés, impone una multa por declaración por cada uno de los siguientes incumplimientos relacionados con las declaraciones informativas, según los define la sección 6724(d)(1) del *IRC*:

- Incumplimiento de presentación,
- Presentación con un número de identificación del contribuyente (TIN) faltante o incorrecto (u otra información faltante o incorrecta),
- Presentación después del plazo,
- Presentación en papel cuando se requería la presentación electrónica (medio incorrecto),
- Presentación en un formato incorrecto (no es tramitable) o
- Cualquier combinación de los anteriores.

Se impone una sola multa con respecto a una sola declaración informativa, aunque haya más de un incumplimiento con respecto a la declaración. Si hay múltiples incumplimientos en la misma declaración informativa, únicamente se impondrá la cantidad de la multa más alta, conforme a la sección 6721 del *IRC*. Por ejemplo, si se presentó un Formulario 1099-B con 30 días tardíos (multa de \$50 para el año tributario 2021) con un *TIN* incorrecto que no se corrigió para el 1 de agosto del año tributario (multa de \$280 para el año tributario 2021), entonces únicamente se impondrá una multa de \$280. Si se acepta el alivio por causa razonable por el *TIN* incorrecto y se exonera de la multa por el TIN, la multa por presentación tardía (\$50) aún puede aplicarse e imponerse si no se concede el alivio por causa razonable por este incumplimiento.

Tenga en cuenta, que la multa conforme a la sección 6722 del *IRC*, *Failure to furnish correct payee statements* (Incumplimiento de proporcionar estados de cuenta correctos del beneficiario), en inglés, puede imponerse además de la multa conforme a la sección 6721 del *IRC*, si por ejemplo, una declaración se presentó tardíamente y el estado de cuenta del beneficiario se proporcionó tardío. El Aviso 972CG, en inglés, sólo propone una multa conforme a la sección 6721 del *IRC*.

La multa máxima que puede ser impuesta sobre una sola persona por todos estos incumplimientos en un año natural depende del año en que venza la declaración. Consulte la Parte VIII para obtener los detalles sobre las tasas de multas sobre las declaraciones informativas.

→ Nota: No existen límites de multa máxima por incumplimientos debidos a negligencia intencional.

Consulte la Parte VIII para conocer las tasas de multas aplicables y las cantidades máximas de multas según la fecha de vencimiento de la declaración. Estas tasas de multas y las cantidades máximas de multas están sujetas a los aumentos por la inflación, según lo requiere la sección 6721(f) del *IRC* para las declaraciones que vencen el 1 de enero de 2016 o después.

# Regla de minimis para las correcciones:

Aunque el declarante no pueda demostrar causa razonable, la multa por no presentar las declaraciones informativas correctas no se aplicará a un cierto número de declaraciones, si el declarante:

- Presentó dichas declaraciones informativas de manera oportuna,
- No incluyó toda la información requerida en una declaración o incluyó información incorrecta y
- Presentó las correcciones para el 1 de agosto del año de presentación.

Si el declarante cumple con todas estas condiciones, la multa por presentar las declaraciones incorrectas no se aplicará a 10 declaraciones informativas o a la mitad del 1% (0.005) del número total de declaraciones informativas que el declarante está obligado a presentar para el año natural, la que sea mayor.

→ Nota: La regla de minimis no se aplica a las declaraciones que no vencen el 28 de febrero o el 15 de marzo, por ejemplo, el Formulario 8300-SP. Sin embargo, las declaraciones que no vencen el 28 de febrero o el 15 de marzo se incluyen en el número total de todas las declaraciones informativas que el declarante está obligado a presentar durante un año para los propósitos de calcular el número de declaraciones sujetas a la regla de minimis. Consulte la Norma del Tesoro 301.6721-1(d)(4).

### Excepciones de refugio seguro por errores en la cantidad de minimis de dólares:

Conforme a las excepciones de refugio seguro por errores de minimis, el declarante no está obligado a corregir un error en una declaración informativa o el estado de cuenta del beneficiario para evitar las multas por incumplimiento de presentar una declaración informativa correcta o un estado de cuenta correcto al beneficiario, si el error se relaciona con cualquier cantidad de dólares incorrecta que no excede de \$100 (\$25 por impuestos retenidos). Este refugio seguro se aplica a cualquier error individual dentro de las cantidades de minimis.

Las secciones 6721(c)(3)(B) y 6722(c)(3)(B) del *IRC* permiten a los beneficiarios elegir que no se apliquen las excepciones de refugio seguro por errores de minimis y por lo tanto, solicitar que el declarante las proporcione con los estados de cuentas corregidos. Si el beneficiario hace esta elección, las multas por información incorrecta continuarán aplicándose al declarante, y el declarante tiene que proporcionar una declaración informativa corregida y un estado de cuenta corregido al beneficiario según sea necesario. Consulte el Aviso 2017-09, 2017-4 I.R.B. 542.

# **III. CAUSA RAZONABLE**

Para demostrar que el incumplimiento de incluir un *TIN* correcto se debió a una causa razonable y no a negligencia intencional, los declarantes tienen que demostrar que actuaron de manera responsable tanto antes como después de que ocurriera el incumplimiento y que:

- Hubieron factores mitigadores significativos con respecto al incumplimiento (por ejemplo, un historial establecido de presentación de declaraciones informativas con los *TIN* correctos) o
- El incumplimiento se debió a eventos fuera del control del declarante (por ejemplo, acciones tomadas por el beneficiario o de cualquier otra persona).

Excepto que se indique lo contrario en esta publicación, el actuar de manera responsable para las propósitos de los *TIN* faltantes e incorrectos, por lo general incluye realizar una solicitación inicial (solicitud) del nombre y el *TIN* del beneficiario, y si se requiere, las solicitaciones anuales.

Los factores mitigantes o eventos fuera del control del declarante por sí solos no son suficientes para demostrar una causa razonable. Al recibir el *TIN* recién proporcionado, se tiene que utilizar en toda declaración informativa futura que se presente. Consulte la Norma del Tesoro 301.6724-1 para conocer todas las guías sobre causa razonable.

→ Nota: Los empleadores pueden utilizar los sistemas de verificación de los números de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) proporcionados por la Administración de Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés)), para verificar el nombre y el SSN del empleado, pero el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) no lo exige. La opción es útil para que los empleadores identifiquen posibles discrepancias y corrijan los SSN antes de recibir un aviso de multa. Para obtener más información, visite https://www.ssa.gov/espanol.

La concordancia de los *TIN* también está disponible como parte de los servicios electrónicos previos a la presentación, con base en el Internet que permite a los "pagadores autorizados de pagos sujetos a la retención adicional" la oportunidad de comparar la información del beneficiario en el Formulario 1099 con los registros del IRS antes de presentar las declaraciones informativas. Para obtener más información, visite https://www.irs.gov/tax-professionals/taxpayer-identification-number-tin-matching (en inglés).

# IV. AVISO 972CG, NOTICE OF PROPOSED CIVIL PENALTY (Aviso de multa civil propuesta), en inglés

# Aviso de multa propuesta

El Aviso 972CG, en inglés, propone una multa conforme a la sección 6721(a) del *IRC* sobre las declaraciones informativas que se presentaron tardíamente, que se presentaron en medios incorrectos, se presentaron con un *TIN* faltante o incorrecto, o una combinación de estos incumplimientos. Para las declaraciones informativas presentadas con los *TIN* faltantes o incorrectos, el Aviso 972CG, en inglés, incluye una lista de las declaraciones informativas presentadas con las combinaciones de nombre/*TIN* faltantes o incorrectas.

Los declarantes deben comparar esta lista con sus registros para determinar si:

- Se tomó la acción apropiada en el año para el cual se propone la multa (consulte la Parte VI) para cumplir con los requisitos para establecer una causa razonable y
- Se tiene que realizar una solicitación anual en el año en curso para evitar las multas en años futuros.

→ Nota: Los declarantes tienen que proporcionar por separado una explicación por escrito, para demostrar una causa razonable para la exención de las multas propuestas relacionadas con la presentación tardía y/o el incumplimiento de presentar electrónicamente las declaraciones informativas.

# Agencias federales:

No se imponen las multas y los intereses contra las agencias federales, conforme a la Declaración de política 20-2. En lugar del Aviso 972CG, en inglés, las agencias federales reciben el Aviso 972F, en inglés, con una lista de las declaraciones informativas presentadas con los *TIN* faltantes o incorrectos, para que puedan tomar las acciones apropiadas para solicitar los *TIN* correctos para las presentaciones futuras.

### Contenido del Aviso 972F, en inglés, para las agencias federales:

Una lista de las declaraciones informativas presentadas con las combinaciones de nombre/TIN faltantes o incorrectas

Aunque las agencias federales no tienen la obligación legal de responder al Aviso 972F, las agencias deben asegurarse de cumplir con las mismas reglas de solicitación para obtener un *TIN* correcto y efectuar la retención adicional cuando se requiera.

# Contenido del Aviso 972CG, en inglés, incluye

- Una explicación de la multa propuesta,
- Una explicación de cómo responder al aviso,
- Un registro de cada presentación considerada en la multa total, incluidos el tipo de formulario, la fecha de recibo (si no se presentó de manera oportuna), si las declaraciones fueron originales o corregidas, el código de control del transmisor (para declarantes electrónicos) y el tipo de multa que corresponde (o las multas que corresponden) tales como tardías. TIN incorrectos, etcétera,
- Una lista de las declaraciones informativas presentadas con las combinaciones de nombre/TIN faltantes o incorrectas, para que el declarante pueda conciliar con los registros del declarante,
- Un resumen de la multa propuesta, que tiene en cuenta todas las multas propuestas y la cantidad máxima de multa que se puede imponer conforme a la sección 6721(a) del *IRC*,
- Una página de respuesta y
- Un comprobante de pago/correspondencia.

### Cómo contestar el Aviso 972CG, en inglés

• El aviso tiene que contestarse dentro de 45 días naturales (60 días naturales para los declarantes que presentan desde el extranjero) a partir de la fecha del aviso.

- Si necesita más tiempo, envíe una solicitud por escrito a la dirección indicada en el aviso antes de que finalice el período de 45 o 60 días.
- Envíe la parte del comprobante de pago/correspondencia que corresponda a la respuesta del declarante (es decir, totalmente de acuerdo, parcialmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo con la multa propuesta). Firme en el espacio proporcionado y envíe el pago si el declarante está total o parcialmente de acuerdo con la multa propuesta.
- Al buscar una exención de la multa propuesta, el declarante tiene que presentar una afirmación por escrito que:
  - 1. Establece la disposición específica conforme a la cual se solicita la exención (por ejemplo: evento fuera del control del declarante), consulte la Norma del Tesoro 301.6724-1(b) y (c).
- 2. Establece todos los hechos alegados como base para una causa razonable y que el declarante actuó de manera responsable (por ejemplo: especifica que la solicitación aplicable (inicial, primera anual, segunda anual, etcétera) para cada *TIN* faltante/incorrecto se llevó a cabo en el tiempo y la manera requeridos conforme a las normas. Consulte la Parte VI para obtener más información sobre las reglas de solicitación de los *TIN*, así como la Norma del Tesoro 301.6724-1(e) & (f)).
- 3. Contiene la firma de la persona requerida para presentar la declaración.
- 4. Contiene la afirmación de que se hace bajo pena de perjurio.
- No envíe las copias de las solicitaciones de TIN a menos que se le solicite.
- El IRS puede emitir la carta 1948(C/SP) para solicitar una explicación o información adicional para apoyar la solicitud de exención de la multa propuesta. Si el declarante no responde para la fecha indicada en la carta 1948(C/SP), el IRS denegará la solicitud de exención y tasará la multa propuesta.
- Si se demuestra una causa razonable, el *IRS* emitirá la carta de cierre 6304(C/SP) indicando que se aceptó la explicación proporcionada y que no se tasará la multa correspondiente.
- Si la explicación escrita del declarante no demuestra una causa razonable o únicamente demuestra parcialmente una causa razonable, se tasará una multa. El IRS enviará la carta 854(C/SP) explicando la razón de la denegación, incluidos los derechos de apelación del declarante. La tasación de la multa generará un aviso de saldo adeudado (CP15 o CP215, en inglés) incluidos los derechos de apelación.
- El no responder al Aviso 972CG, en inglés, dentro de 45 días naturales (60 días naturales para los declarantes que presentan desde el extranjero), resultará en la tasación de la cantidad total de la multa propuesta y generará un aviso de saldo adeudado (CP15 o CP215, en inglés) incluidos los derechos de apelación.
- → Nota: Los intereses se acumulan sobre el saldo adeudado a partir de la fecha del aviso CP15/CP215, en inglés (a menos que la multa sea pagada dentro de un número específico de días indicado en el aviso CP15/CP215) y continúan acumulándose hasta que el saldo sea pagado en su totalidad. Los intereses cobrados sobre cualquier cantidad de la multa que posteriormente se reduzca, se reducirán en consecuencia.

# V. MANERAS DE SOLICITACIÓN DEL TIN

Los pagadores están obligados a solicitar los *TIN* de los beneficiarios para cumplir con los criterios de actuar de manera responsable para los propósitos de la causa razonable, para evitar las multas sobre las declaraciones informativas. En general, una solicitación es una solicitud que realiza un pagador a un beneficiario para que proporcione un *TIN* correcto. Se debe realizar una solicitación inicial del *TIN* correcto de un beneficiario en el momento en que se abre una cuenta (o se inicia la relación profesional), a menos que el pagador ya tenga el *TIN* del beneficiario y utilice ese *TIN* para todas las transacciones con el beneficiario. Las solicitaciones pueden hacerse por solicitud oral o escrita o por comunicaciones electrónicas, dependiendo de cómo se abra la cuenta o se establezca la relación profesional. Cuando el *TIN* de un beneficiario falta o está incorrecto después de la solicitación inicial, por lo general el pagador tendrá que realizar solicitaciones anuales de un *TIN* correcto para obtener una exención de las multas por causa razonable. Consulte la Norma del Tesoro 301.6724-1(e)(1), (f)(1). Para los propósitos de estos procedimientos, un solicitante es cualquier persona con la obligación de presentar una declaración informativa. Un beneficiario es cualquier persona obligada a proporcionar un *TIN* al solicitante.

Un pagador que recibe avisos de retención adicional que informan los *TIN* faltantes / incorrectos de beneficiarios (CP2100 o CP2100A, en inglés) debe realizar solicitaciones (enviar "avisos B" a los beneficiarios) conforme a las reglas de retención adicional (Norma del Tesoro 31.3406(d)-5). Si el pagador también recibe avisos de multa 972CG por los *TIN* faltantes/incorrectos conforme a la sección 6721 del *IRC*, para los mismos beneficiarios, ya sea durante el mismo año natural o con respecto a las declaraciones informativas presentadas para el mismo año tributario, y el pagador ha enviado a los beneficiarios los avisos B requeridos, el pagador no está obligado a realizar también solicitaciones anuales de los *TIN* correctos, conforme a la sección 6724 del *IRC*. Consulte la Publicación 1281, *Backup Withholding on Missing and Incorrect Name/TINs (including Instructions for Reading Tape cartridges and CD/DVD Formats* (Retención adicional sobre los nombres/*TIN* faltantes e incorrectos (incluidas las instrucciones para leer los cartuchos de cinta y formatos de *CD/DVD*)), en inglés.

# Solicitaciones iniciales por medios electrónicos

Los solicitantes pueden establecer un sistema electrónico para que los beneficiarios reciban y respondan las solicitaciones iniciales de los *TIN*. Esto incluye también el responder y recibir las solicitaciones por fax. En general, el sistema electrónico tiene que:

- **1.** Garantizar que la información recibida es la información enviada y documentar todas las ocasiones de acceso del usuario que den lugar al envío.
- 2. Estar razonablemente seguro de que la persona que accede al sistema y envía el formulario, es la persona identificada en el Formulario W-4(SP), W-9(SP) o W-9S (en inglés).
- 3. Proporcionar la misma información requerida por el Formulario W-4(SP), W-9(SP) o W-9S en papel.
- **4.** Requerir como la entrada final en el envío al solicitante, una firma electrónica del beneficiario cuyo nombre está en el Formulario W-4(SP), W-9(SP) o W-9S, que autentica y verifica el envío.
- 5. Poder proporcionar una copia impresa del Formulario W-4(SP), W-9(SP) o W-9S electrónico, si el IRS lo solicita.
- 6. Para los Formularios W-4(SP), la firma tiene que estar bajo pena de perjurio. El sistema electrónico tiene que informarle al empleado que tiene que hacer una afirmación contenida en la declaración de perjurio y que la afirmación se hace firmando el Formulario W-4(SP). Consulte la Norma del Tesoro 31.3402(f)(5)-1(c)(2)(iii) para obtener más información.
- 7. Para los Formularios W-9(SP) y W-9S que deben firmarse, el sistema electrónico debe proporcionar una firma electrónica y una afirmación bajo pena de perjurio. Consulte las instrucciones para el solicitante del Formulario W-9(SP) para obtener más información.
- → Nota: Si bien el declarante puede establecer un sistema electrónico para recibir de sus empleados los Formularios W-4(SP), el declarante debe tener una opción en papel razonablemente disponible a pedido de cualquier empleado que tenga una seria objeción para utilizar el sistema electrónico, o cuyo acceso o capacidad para utilizar el sistema puede ser limitado (por ejemplo, como resultado de una discapacidad).

En general, las solicitaciones anuales pueden realizarse de una de las siguientes maneras:

# Solicitaciones anuales por correo

Las solicitaciones anuales por correo deben incluir tres elementos para el beneficiario:

- 1. Una carta en la que se indique que el beneficiario debe proporcionar un *TIN* correcto y que de no hacerlo, puede resultar en una multa de \$50 conforme a la sección 6723 del *IRC*,
- 2. El Formulario W-9(SP), Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente, según corresponda (o un documento sustituto que sea sustancialmente similar al Formulario W-9(SP)). Consulte la Publicación 1281, en inglés, para obtener las instrucciones detalladas para el Formulario W-9(SP).
- 3. Un sobre de respuesta, que puede tener (pero que no es obligatorio que tenga) el franqueo prepagado.

Si la solicitación anual es para un nombre/TIN faltante o incorrecto que requiere informarse en el Formulario 1099-R, *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.* (Distribuciones de pensiones, anualidades, planes de ahorros para la jubilación o planes de participación en las ganancias, planes de ahorro *IRA*, contratos de seguros, etcétera), en inglés, entonces el Formulario W-4P, *Withholding Certificate for Periodic* 

Pension or Annuity Payments (Certificado de retención sobre pagos periódicos de la pensión o anualidad) o el Formulario W-4R, Withholding Certificate for Nonperiodic Payments and Eligible Rollover Distributions (Certificado de retención sobre los pagos no periódicos y las distribuciones elegibles de reinversión), ambos en inglés, pueden incluirse junto con el Formulario W-9(SP).

Si la solicitación anual es para un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) faltante o incorrecto que requiere informarse en el Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos), en inglés, entonces se puede utilizar el Formulario W-4(SP), Certificado de Retenciones del Empleado.

Si la solicitación anual es para un SSN faltante o incorrecto que requiere informarse en el Formulario 1098-E, Student Loan Interest Statement (Declaración de los intereses sobre los préstamos estudiantiles), o el Formulario 1098-T, Tuition Statement (Estado de cuenta de matrícula), ambos en inglés, entonces se puede utilizar el Formulario W-9S, Request for Student's or Borrower's Taxpayer Identification Number and Certification (Solicitud y certificación del número de identificación del contribuyente del estudiante o prestatario), en inglés.

# Solicitaciones anuales por teléfono

En general, la solicitación anual se puede realizar por teléfono si el procedimiento de la solicitación está diseñado y se lleva a cabo de una manera que conduzca a obtener el *TIN* del beneficiario. Sin embargo, las solicitaciones por teléfono no se aplican para los *TIN* faltantes o incorrectos en ciertos formularios, tales como el Formulario 1098-E y el Formulario 1098-T, ambos en inglés. Una solicitación por teléfono puede realizarse al:

- 1. Llamar a cada beneficiario con una combinación de nombre/TIN faltante o incorrecta y hablar con un miembro adulto del hogar o con un funcionario del negocio u organización.
- 2. Solicitar el TIN del beneficiario.
- 3. Informar al beneficiario de la multa de \$50 conforme a la sección 6723 del IRC si no proporciona el TIN.
- 4. Mantener registros contemporáneos que demuestren que la solicitación se realizó correctamente.
- 5. Proporcionar los registros al IRS, si lo solicita.

→ Nota: No se requiere realizar una solicitación anual para un año, si no se realizaron pagos a la cuenta para dicho año o si no se requiere presentar una declaración informativa para la cuenta para el año.

# VI. ACCIONES PARA LOS *TIN* FALTANTES Y LAS COMBINACIONES DE NOMBRE/*TIN* INCORRECTAS

El *TIN* puede ser un *SSN*, un Número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés), un número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés), o un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (*ATIN*, por sus siglas en inglés). La *SSA* asigna los *SSN*. El *IRS* asigna los *EIN*, *ITIN* y los *ATIN*.

Si no se proporciona un *TIN* o es obviamente incorrecto, se considera que es un *TIN* faltante. Los *TIN* que carecen de los nueve dígitos numéricos o que contienen caracteres alfabéticos, se consideran obviamente incorrectos. Una combinación de nombre/*TIN* es incorrecta cuando no concuerda o no se puede encontrar en los registros del *IRS* que contienen los *EIN*, *SSN*, *ATIN* y los *ITIN*.

	TIN faltante	TIN incorrecto
Solicitación inicial	Tiene que realizarse al momento de abrir una cuenta o de establecer la relación profesional, a menos que el pagador ya tenga el <i>TIN</i> del beneficiario y utilice ese <i>TIN</i> para todas las cuentas del beneficiario.	<ul> <li>Tiene que realizarse al momento de abrir una cuenta o de establecer la relación profesional, a menos que el pagador ya tenga el TIN del beneficiario y utilice ese TIN para todas las cuentas del beneficiario.</li> </ul>
	Si no se recibe un TIN como resultado de una solicitación inicial, el declarante está obligado a realizar hasta dos solicitaciones anuales hasta que se obtenga un TIN.	<ul> <li>No se requiere solicitación adicional después de que el declarante recibe el TIN, a menos que el IRS, o el corredor, notifique al declar- ante que el TIN es incorrecto.</li> </ul>
Primera solicitación anual	<ul> <li>Tiene que realizarse si no se recibe un TIN en respuesta a la solicitación inicial.</li> <li>Tiene que realizarse el 31 de diciembre, o antes, del año en que se abre la cuenta o se establece la relación profesional (para las cuentas abiertas o relaciones establecidas antes de diciembre) o el 31 de enero del año siguiente (para las cuentas abiertas o relaciones establecidas en diciembre anterior) ("período de solicitación anual").</li> </ul>	<ul> <li>Tiene que realizarse si el declarante ha sido notificado de un <i>TIN</i> incorrecto, ya sea por un corredor o por el <i>IRS</i> (en un aviso de retención adicional (CP2100 / CP2100A), o un aviso de multa (Aviso 972CG)), todos en inglés.</li> <li>Si se notifica mediante el aviso de multa, la solicitación anual debe realizarse el 31 de diciembre, o antes, del año en que se notifica al declarante o para el 31 de enero del año siguiente si se notifica en diciembre anterior. Si se notifica mediante el aviso de retención adicional, las solicitaciones tienen que realizarse conforme a las reglas de la sección 3406 del <i>IRC</i>. Consulte la Publicación 1281 (en inglés).</li> <li>Si se recibe un aviso de retención adicional relacionado con el mismo beneficiario en el mismo año que el aviso de multa, o relacionado con una declaración informativa del mismo año tributario, y el declarante envió el aviso B requerido conforme a la sección 3406 del <i>IRC</i>, no se requiere una solicitación adicional, según la sección 6724 del <i>IRC</i>.</li> </ul>
Segunda solicitación anual	<ul> <li>Tiene que realizarse si no se recibe un TIN en respuesta a la primera solicitación anual.</li> <li>Tiene que realizarse después de caducar el período de solicitación anual y el 31 de diciembre, o antes, del año inmediatamente posterior al año natural en el que se abre la cuenta o se establece la relación profesional.</li> </ul>	<ul> <li>Tiene que realizarse si se notifica al declarante en cualquier año posterior al año de la primera solicitación anual, que la cuenta de un beneficiario contiene un <i>TIN</i> incorrecto.</li> <li>Tiene que realizarse el 31 de diciembre, o antes, del año en que se notifica al declarante de un <i>TIN</i> incorrecto.</li> </ul>

→ Recordatorio: Para reclamar causa razonable con base en la realización apropiada de la solicitación requerida, la solicitación que se realizó tiene que ser para el año tributario en el que se propone la multa. Ejemplo: Un declarante realizó apropiadamente la solicitación inicial durante 2021 e incluyó el TIN proporcionado por el beneficiario en la declaración informativa de 2021. En 2023, el IRS envió un Aviso 972CG, en inglés, al declarante proponiendo una multa por presentar la declaración informativa de 2021 con un TIN incorrecto. Por lo general, no se aplicaría la multa porque el declarante podría demostrar que se actuó de manera responsable en 2021. El declarante realizó la primera solicitación anual de TIN en 2023, después de haber sido notificado por el IRS y presentó la declaración informativa de 2023 utilizando un TIN recién proporcionado por el beneficiario. El declarante puede demostrar que se actuó de manera responsable en 2023, si se propone otra multa por TIN para 2023 en un año futuro.

### **TIN** faltantes

### Reglas especiales sobre las solicitaciones de los TIN faltantes:

Los siguientes requisitos se aplican a las cuentas del beneficiario con los *TIN* faltantes para los pagos de distribuciones designadas informadas en los Formularios 1099-R, *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.* (Distribuciones de pensiones, anualidades, planes de ahorros para la jubilación o planes de participación en las ganancias, planes de ahorro *IRA*, contratos de seguros, etcétera), en inglés:

Completar una solicitación inicial.

- **1.** Completar una primera solicitación anual si no recibe un *TIN* en respuesta a la solicitación inicial, según lo descrito anteriormente en las Reglas generales.
- Completar una segunda solicitación anual si no recibe un TIN en respuesta a la primera solicitación anual.
   Consulte las Reglas generales, anteriores, para conocer el plazo de tiempo para la segunda solicitación anual.
- 3. Retener los impuestos de la parte tributable de cualquier pago que sea una distribución designada y esté sujeto a la retención, si no se recibe una respuesta a la solicitación inicial. La tasa de retención depende del tipo de pago realizado.

Las entidades declarantes que presentan el Formulario 1095-B, *Health Coverage* (Cobertura de seguro de la salud), en inglés, no estarán sujetas a las multas por no informar un *TIN*, si se proporciona la fecha de nacimiento cuando no hay un *TIN* disponible; consulte la Norma del Tesoro 1.6055-1(e) en vigor desde el 15 de diciembre de 2022, o cumplen con los requisitos de la Norma del Tesoro 301.6724-1(e).

→ Nota: Las solicitaciones de los *TIN* realizadas a la persona responsable de una póliza o plan se tratan como solicitaciones de los *TIN* de todas las personas cubiertas por la póliza.

Además, una entidad declarante no está obligada a solicitar un TIN de una persona cuya cobertura haya terminado.

Recordatorio: Si recibe un *TIN* del beneficiario, inclúyalo en toda declaración informativa futura que se presente para ese beneficiario. No se requiere presentar una corrección para una declaración con un *TIN* faltante a menos que también se corrija una cantidad de dinero. Sin embargo, un empleador debe presentar un Formulario W-2c, *Corrected Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos corregido), en inglés, incluso si el empleador únicamente presenta el Formulario W-2c para declarar el número de Seguro Social de un empleado.

### **TIN** incorrectos

### Reglas especiales sobre las solicitaciones de los TIN incorrectos:

Un declarante de una declaración informativa requerida conforme a la Norma del Tesoro 1.6055-1 puede recibir un mensaje de error del *IRS* que indica que un *TIN* y el nombre proporcionados en la declaración no coinciden con los registros del *IRS*. Un mensaje de error no es un Aviso 972CG ni un requisito de que el declarante deba solicitar un *TIN* en respuesta al mensaje de error.

Los siguientes requisitos se aplican a las cuentas de beneficiarios con los *TIN* incorrectos para los pagos de distribuciones designadas informadas en los Formularios 1099-R, *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.* (Distribuciones de pensiones, anualidades, planes de ahorros para la jubilación o planes de participación en las ganancias, planes de ahorro *IRA*, contratos de seguros, etcétera), en inglés. Para las cuentas de los beneficiarios con los *TIN* incorrectos:

- 1. Complete una solicitación inicial, como se describió anteriormente.
- 2. Complete una primera solicitación anual dentro de 30 días laborables a partir de la fecha en que se recibe el Aviso 972CG, en inglés.
- 3. Continúe considerando como válida cualquier elección de la retención de impuestos que el beneficiario haya realizado anteriormente en el Formulario W-4P, Withholding Certificate for Periodic Pension or Annuity Payments (Certificado para la retención de impuestos sobre los pagos periódicos de pensiones o anualidades), en inglés, completado originalmente (o un formulario sustituto), si el beneficiario responde a la primera solicitación anual dentro de 45 días naturales, confirmando que la combinación de nombre/TIN es correcta.
- 4. Ignore cualquier elección de la retención de impuestos existente basada en la combinación de nombre/*TIN* anterior, si el beneficiario responde a la primera solicitación anual dentro de 45 días naturales y proporciona una combinación de nombre/*TIN* diferente. Para notificar al pagador sobre la cantidad, si corresponde, del impuesto sobre los ingresos que se retendrá de las futuras distribuciones designadas, el beneficiario debe presentar una nueva elección de la retención de impuestos completando el Formulario W-4P, el Formulario W-4R, ambos en inglés, o un formulario sustituto. Esta nueva elección de la retención de impuestos entrará en vigor en la fecha proporcionada en el aviso de muestra en la Norma del Tesoro 35.3405-1T, Q&A D-21, es decir, a más tardar el 1 de enero, el 1 de mayo, el 1 de julio o el 1 de octubre después de que sea recibido, siempre que se reciba al menos 30 días antes de esa fecha. Retenga el impuesto de cualquier pago periódico realizado antes de recibir la nueva elección de la retención utilizando la tasa de retención sobre el salario para una persona casada que reclama tres deducciones en la retención.
- **5.** Retenga el impuesto de cualquier pago subsiguiente que sea una distribución designada sujeta a la retención de impuestos, si el beneficiario no responde a la primera solicitación anual dentro de 45 días naturales. Alternativamente, al recibir un Aviso 972CG, en inglés, informándole al pagador de las combinaciones de nombre/*TIN* incorrectas, ignore cualquier elección de la retención anterior realizada por los beneficiarios cuyas combinaciones de nombre/*TIN* se identifiquen como incorrectas en el Aviso 972CG, en inglés. En ese caso, el pagador debe considerar que estos beneficiarios no tienen ninguna elección de la retención en vigor hasta que reciba las nuevas elecciones de la retención de impuestos en el Formulario W-4P, en inglés (o un formulario sustituto).
- **6.** Complete una segunda solicitación anual dentro del mismo plazo de tiempo requerido para la primera solicitación anual, cuando se le notifique una combinación de nombre/*TIN* incorrecta en cualquier año natural posterior a la primera notificación.

Las entidades declarantes que presentan el Formulario 1095-B, *Health Coverage* (Cobertura de seguro de la salud) o el Formulario 1095-C, *Employer-Provided Health Insurance Offer and Coverage* (Oferta y cobertura de seguro de la salud proporcionado por el empleador), ambos en inglés, no estarán sujetas a las multas por incluir un *TIN* incorrecto, si cumplen con los requisitos de la Norma del Tesoro 301.6724- 1(f).

→ Nota: Las solicitaciones de los *TIN* realizadas a la persona responsable de una póliza o plan se tratan como solicitaciones de los *TIN* de todas las personas cubiertas por la póliza.

Además, una entidad declarante no está obligada a solicitar un *TIN* de una persona cuya cobertura haya terminado.

→ Recordatorio: Si se recibe un TIN del beneficiario, inclúyalo en toda declaración informativa futura que se presente para ese beneficiario. No se requiere una corrección para una declaración con un TIN incorrecto a menos que también se corrija una cantidad de dinero. Sin embargo, un empleador debe presentar un Formulario W-2c, Corrected Wage and Tax Statement (Comprobante de salarios y retención de impuestos corregido), en inglés, incluso si el empleador únicamente presenta el Formulario W-2c para corregir el número de Seguro Social de un empleado.

# Además de los formularios mencionados en la Parte V, la siguiente es una lista de otros formularios frecuentemente utilizados para las solicitaciones anuales:

- Formulario W-8BEN, Certificate of Foreign Status of Beneficial Owner for United States Tax Withholding and Reporting (Individuals) (Certificado de la condición de extranjero del beneficiario efectivo para los propósitos de la retención y declaración de impuestos estadounidenses (individuos)), en inglés, o un sustituto para solicitar el TIN de un extranjero no residente, una entidad extranjera, o una persona extranjera exenta que no esté sujeta a ciertas declaraciones informativas estadounidenses o a la retención adicional.
- Formulario W-8ECI, Certificate of Foreign Person's Claim That Income Is Effectively Connected With the Conduct of a Trade or Business in the United States (Certificado de la reclamación de una persona extranjera de que los ingresos están efectivamente conectados con la operación de un comercio o negocio en los Estados Unidos), en inglés.
- Formulario W-8EXP, Certificate of Foreign Government or Other Foreign Organization for United States Tax Withholding and Reporting (Certificado de gobierno extranjero u otra organización extranjera para los propósitos de la retención y declaración de impuestos estadounidenses), en inglés.

Formulario W-8IMY, Certificate of Foreign Intermediary, Foreign Flow-Through Entity, or Certain U.S. Branches for United States Tax Withholding and Reporting (Certificado de intermediario extranjero, entidad de flujo continuo extranjero, o ciertas sucursales estadounidenses para los propósitos de la retención y declaración de impuestos estadounidenses), en inglés.

# Excepciones al requisito de dos solicitaciones anuales

En la mayoría de los casos, al aplicar las reglas anteriores se cumplirá con los requisitos de actuar de una manera responsable para los propósitos de causa razonable para una multa relacionada con los *TIN* faltantes o incorrectos. Sin embargo, existen excepciones al requisito de dos solicitaciones anuales:

- **1.** Para el Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Estado de cuenta de los intereses hipotecarios), en inglés, se tiene que realizar una solicitación anualmente hasta que se reciba el *TIN* del beneficiario registrado.
- 2. Para el Formulario 1099-S, *Proceeds from Real Estate Transactions* (Ganancias de transacciones de bienes inmuebles), en inglés, se tiene que completar una solicitación inicial para la fecha de vencimiento del cierre de los bienes inmuebles relacionado. No se requiere solicitación adicional.
- 3. Para el Formulario 1098-E, *Student Loan Interest Statement* (Estado de cuenta de los intereses sobre préstamos estudiantiles), en inglés, se tiene que realizar una solicitación cada año durante el cual cualquier persona que participe en un comercio o negocio que reciba de cualquier pagador pagos de intereses que sumen \$600 o más en cualquier año natural, sobre uno o más préstamos educativos calificados.
- **4.** Para el Formulario 1098-T, *Tuition Statement* (Estado de cuenta de la matrícula), en inglés, se tiene que realizar una solicitación cada año durante el cual la institución o el asegurador recibe pagos de matrícula calificada y los gastos relacionados, o emite reintegros, reembolsos o reducciones de dichas cantidades con respecto a la persona. Sin embargo, las instituciones educativas que no incluyan el *TIN* de un estudiante en el Formulario 1098-T, en inglés, no estarán sujetas a las multas conforme a las secciones 6721 y 6722 del *IRC*, si certifican bajo pena de perjurio, según lo requiere el Formulario 1098-T, en inglés, que han cumplido con los requisitos para obtener el *TIN* del estudiante.
- **5.** Si se cierra una cuenta en el mismo año en que se recibe un aviso de multa para esa cuenta, realice la solicitación requerida si los pagos declarables se pagaron a la cuenta en ese año, o si de otra manera se requiere presentar una declaración para esa cuenta por ese año.

- 6. Si se recibe un aviso de retención adicional (CP2100/CP2100A, ambos en inglés) por un nombre y/o TIN incorrectos del beneficiario, el pagador debe cumplir con las reglas de retención adicional, conforme a la sección 3406 del IRC, sobre el envío de los avisos B al beneficiario. Si el pagador también recibe un aviso de multa por un TIN incorrecto para el mismo beneficiario, ya sea durante el mismo año natural o por declaraciones informativas presentadas para el mismo año, y el pagador ha enviado los avisos B requeridos conforme a las reglas de retención adicional, el pagador no está obligado a también realizar solicitaciones anuales de los TIN correctos, conforme a la sección 6724 del IRC. Consulte la Publicación 1281, en inglés, para obtener más información relacionada con los avisos CP2100/CP2100A, en inglés.
- 7. Si el declarante incumple en realizar una o más de las solicitaciones requeridas, el declarante puede realizar dos solicitaciones anuales consecutivas en los años subsiguientes ("solicitaciones de recuperación").

# Comparación de la lista del IRS de los beneficiarios con sus registros

- 1. Compare la lista de los *TIN* incorrectos con los registros existentes para determinar si las combinaciones de nombre/*TIN* concuerdan o no con esos registros.
- 2. Si la combinación de nombre/TIN en la lista concuerda con los registros, realice la solicitación requerida.
- 3. Si la combinación de nombre/TIN en la lista no concuerda con los registros, no se requiere una solicitación. Determine si:
  - a. Se cometió un error en la combinación de nombre/TIN al presentar la declaración informativa. Si es así, incluya la combinación de nombre/TIN correcta en toda declaración informativa que presente en el futuro. Presente un Formulario W-2c, Corrected Wage and Tax Statement (Comprobante de salarios y retención de impuestos corregido), en inglés, incluso si el empleador únicamente presenta el Formulario W-2c, en inglés, para corregir el SSN de un empleado.
  - b. La combinación de nombre/TIN se actualizó en los registros después de que se presentó la declaración informativa. Si así fue, inclúyala en toda declaración futura y presente un Formulario W-2c, en inglés, incluso si únicamente presenta el Formulario W-2c, en inglés, para corregir el SSN de un empleado.
  - c. El *IRS* leyó incorrectamente la información durante la tramitación. Si es así, anote en los registros y no tome ninguna acción adicional.
- → Recordatorio: Un declarante a quien se le requiere declarar la retención de los impuestos federales en el Formulario 945, en inglés, se le requiere utilizar el mismo Número de identificación del Empleador (EIN, por sus siglas en inglés) cuando se presentan las declaraciones informativas asociadas.

# VII. SOLICITACIONES DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL EN EL FORMULARIO W-2

En general, las reglas de solicitación con respecto a los *TIN* faltantes o incorrectos en los Formularios W-2, en inglés, son las mismas que se describen en las Partes V y VI. Un empleador tiene que realizar una solicitación inicial del *SSN* del empleado cuando el empleado comienza a trabajar. La solicitación inicial del *SSN* del empleado puede realizarse en persona, por solicitud oral o por solicitud escrita. También se puede solicitar el *SSN* mediante otras comunicaciones, por correo, teléfono u otros medios electrónicos. El empleador puede de buena fe confiar en el número proporcionado por el empleado y utilizarlo al completar el Formulario W-2, en inglés, del empleado. Los empleados tienen la obligación de completar el **Formulario I-9**, *Employment Eligibility Verification* (Verificación de la elegibilidad para el empleo), para demostrar que son legalmente elegibles para trabajar en los Estados Unidos.

Un empleador tiene la obligación de solicitar el Formulario W-4(SP) a un nuevo empleado. Conforme a la sección 3402(f) (2)(A) del *IRC*, al comienzo del empleo, un empleado tiene que proporcionar un Formulario W-4(SP) (o un formulario sustituto) firmado, que indique la cantidad de exenciones de la retención reclamadas por el empleado.

Debido que el empleado está obligado a proporcionar el Formulario W-4(SP) al empleador al comienzo del empleo, se puede utilizar el Formulario W-4(SP) como solicitación inicial del SSN del empleado. Un empleador que conserve el

Formulario W-4(SP) en sus registros, podrá documentar que se realizó una solicitación inicial de un *TIN*, verificando que actuó de manera responsable.

Los empleadores pueden utilizar el sistema de verificación de los SSN de la SSA para verificar el nombre y el SSN del empleado, pero el IRS no lo exige. La opción es útil para que los empleadores identifiquen posibles discrepancias y corrijan los SSN antes de que reciban un aviso de multa. Para obtener más información visite www.socialsecurity.gov/es.

En general, los registros de la SSA y del IRS son consistentes. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la base de datos utilizada por la SSA para hacer concordar los nombres y los SSN puede no ser idéntica a la base de datos del IRS. Los avisos de multas del IRS relacionados con los TIN no concordantes se basan y se emiten exclusivamente en la información de los sistemas del IRS. Las discrepancias informadas en los sistemas de verificación de la SSA no se consideran avisos del IRS y no activan ningún otro requisito de solicitación conforme a las reglas del IRS para las exenciones por causa razonable. Sin embargo, si un empleador recibe un aviso de discrepancia de la SSA, es posible que desee volver a solicitar el SSN del empleado e intentar obtener la información correcta antes de presentar el Formulario W-2, en inglés.

# **VIII. TASAS DE MULTAS SOBRE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS**

La sección 806 de la Ley de Extensión de Preferencias Comerciales (*TPEA*, por sus siglas en inglés) de 2015, aumentó las tasas base de las multas según las secciones 6721 y 6722 del *IRC*, de \$100 a \$250 por cada declaración que no cumplió con los requisitos de presentación de las declaraciones informativas. También aumentaron las multas máximas por año natural para los negocios grandes y pequeños. Además, las secciones 6721(f) y 6722(f) del *IRC* prevén ajustes inflacionarios anuales a las tasas de multas conforme a las secciones 6721 y 6722 del *IRC* y las multas máximas por año natural para las declaraciones que requieren presentarse y proporcionarse el 1 de enero de 2016, o después

# Secciones 6721 y 6722 del *IRC* – Negocios grandes con ingresos brutos de más de \$5 millones y entidades gubernamentales (que no sean entidades federales) (Ingresos brutos anuales promedio de los tres años tributarios más recientes)

Fecha de presentación	No más de 30 días	31 días tardíos – 1 de	Después del 1 de	Incumplimiento intencional
correcta	tardíos	agosto	agosto	
Vencimiento 01-enero-2024 al 31-dic- 2024 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2022-38)	\$60 por declaración o	\$120 por declaración o	\$310 por declaración o	\$630 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$630,500 máximo	\$1,891,500 máximo	\$3,783,000 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2023 al 31-dic- 2023 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2021-45)	\$50 por declaración o	\$110 por declaración o	\$290 por declaración o	\$580 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$588,500 máximo	\$1,766,000 máximo	\$3,532,500 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2022 al 31-dic- 2022 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2020-45)	\$50 por declaración o	\$110 por declaración o	\$280 por declaración o	\$570 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$571,000 máximo	\$1,713,000 máximo	\$3,426,000 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2021 al 31-dic- 2021 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2019-44)	\$50 por declaración o	\$110 por declaración o	\$270 por declaración o	\$560 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$556,500 máximo	\$1,669,000 máximo	\$3,392,000 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2020 al 31-dic- 2020 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2018-57)	50 por declaración o	\$100 por declaración o	\$270 por declaración o	\$550 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$556,500 máximo	\$1,669,500 máximo	\$3,339,000 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2019 al 31-dic- 2019 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2018-18)	\$50 por declaración o	100 por declaración o	\$270 por declaración o	\$540 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$545,000 máximo	\$1,637,500 máximo	\$3,275,500 máximo	No hay máximo
Vencimiento 01-enero-2018 al 31-dic- 2018 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2016-55)	\$50 por declaración o	\$100 por declaración o	\$260 por declaración o	\$530 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$536,000 máximo	\$1,609,000 máximo	\$3,218,500 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2017 al 31-dic- 2017 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2015-53)	\$50 por declaración o	\$100 por declaración o	\$260 por declaración o	\$530 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$532,000 máximo	\$1,596,500 máximo	\$3,193,000 máximo	Sin máximo

# Secciones 6721 y 6722 del *IRC* – Negocios grandes con ingresos brutos de más de \$5 millones y entidades gubernamentales (que no sean entidades federales) (Ingresos brutos anuales promedio de los tres años tributarios más recientes)

Fecha de presentación	No más de 30 días	31 días tardíos – 1 de	Después del 1 de	Incumplimiento intencional
correcta	tardíos	agosto	agosto	
Vencimiento 01-enero-2016 al 31-dic- 2016 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2016-11	\$50 por declaración o	\$100 por declaración o	\$260 por declaración o	\$520 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$529,500 máximo	\$1,589,000 máximo	\$3,178,500 máximo	Sin máximo
Vencimiento	\$30 por declaración o	\$60 por declaración o	\$100 por declaración o	\$250 por declaración o
01-enero-2011 al 31-dic-	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
2015	\$250,000 máximo	\$500,000 máximo	\$1,500,000 máximo	No hay máximo

<sup>→</sup> Nota: Se pueden aplicar las cantidades de multas aumentadas a determinados incumplimientos en el caso de incumplimiento intencional. En algunos casos, las cantidades de las multas por incumplimiento intencional pueden ser mayores que las cifras de esta tabla y pueden depender de la cantidad total que se requiere que se haya informado. Consulte las secciones 6721(e)(2) y 6722(e)(2) del IRC. Las cantidades de las multas anteriores se aplican por separado a cada una de las secciones 6721 y 6722 del IRC.

# Secciones 6721 y 6722 del *IRC* – Negocios pequeños con ingresos brutos de \$5 millones o menos (ingresos brutos anuales promedio de los tres años tributarios más recientes

Fecha de presentación correcta	No más de 30 días tardíos	31 días tardíos - 1 de agosto	Después del 1 de agosto	Incumplimiento intencional
Vencimiento 01-enero-2024 al 31-dic- 2024 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2022-38)	\$60 por declaración o	\$120 por declaración o	\$310 por declaración o	\$630 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$220,500 máximo	\$630,500 máximo	\$1,261,000 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2023 al 31-dic- 2023 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2021-45)	\$50 por declaración o	\$110 por declaración o	\$290 por declaración o	\$580 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$206,000 máximo	\$588,500 máximo	\$1,177,500 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2022 al 31-dic- 2022 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2020-45)	\$50 por declaración o	\$110 por declaración o	\$280 por declaración o	\$560 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$199,500 máximo	\$571,000 máximo	\$1,142,000 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2021 al 31-dic- 2021 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2019-44)	\$50 por declaración o	\$110 por declaración o	\$280 por declaración o	\$560 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$197,500 máximo	\$565,000 máxim	\$1,130,500 máximo	Sin máximo

# Secciones 6721 y 6722 del *IRC* – Negocios pequeños con ingresos brutos de \$5 millones o menos (ingresos brutos anuales promedio de los tres años tributarios más recientes

Fecha de presentación correcta	No más de 30 días tardíos	31 días tardíos - 1 de agosto	Después del 1 de agosto	Incumplimiento intencional
Vencimiento 01-enero-2020 al 31-dic- 2020 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2018-57)	\$50 por declaración o	\$110 por declaración o	\$270 por declaración o	\$540 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$194,500 máximo	\$556,500 máximo	\$1,113,000 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2019 al 31-dic- 2019 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2018-18)	\$50 por declaración o	\$100 por declaración o	\$270 por declaración o	\$540 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$191,000 máximo	\$545,500 máximo	\$1,091,500 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2018 al 31-dic- 2018 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2016-55)	\$50 por declaración o	\$100 por declaración o	\$260 por declaración o	\$530 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$187,500 máximo	\$536,000 máximo	\$1,072,500 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2017 al 31-dic- 2017 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2015-53)	\$50 por declaración o	\$100 por declaración o	\$260 por declaración o	\$530 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$186,000 máximo	\$532,000 máximo	\$1,064,000 máximo	Sin máximo
Vencimiento 01-enero-2016 al 31- dic- 2016 (con ajustes por inflación Procedimiento administrativo tributario 2016-11)	\$50 por declaración o	\$100 pordeclaración o	\$260 por declaración o	\$520 por declaración o
	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
	\$185,000 máximo	\$529,500 máximo	\$1,059,500 máximo	Sin máximo
Vencimiento	\$30 por declaración o	\$60 por declaración o	\$100 por declaración o	\$250 por declaración o
01-enero-2011 al 31-dic-	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta	estado de cuenta
2015	\$75,000 máximo	\$200,000 máximo	\$500,000 máximo	Sin máximo

<sup>→</sup> Nota: Se pueden aplicar las cantidades de multas aumentadas a determinados incumplimientos en el caso de incumplimiento intencional. En algunos casos, las cantidades de las multas por incumplimiento intencional pueden ser mayores que las cifras de esta tabla y pueden depender de la cantidad total que se requiere que se haya informado. Consulte las secciones 6721(e)(2) y 6722(e)(2) del IRC. Las cantidades de las multas anteriores se aplican por separado a cada una de las secciones 6721 y 6722 del IRC.

# IX. PROCESO DE CONCORDANCIA Y CONTROL DE NOMBRES DEL IRS

Esta sección proporciona un resumen general del proceso de concordancia de los *TIN* y el desarrollo del control de los nombres en las declaraciones presentadas electrónicamente del *IRS*.

Todas las declaraciones informativas que se presenten tienen que incluir una combinación de nombre/*TIN* correcta para permitir la concordancia de la información declarada con los ingresos incluidos en la declaración de impuestos sobre los ingresos del beneficiario. Se realiza una comprobación de verificación para determinar si una combinación de nombre/ *TIN* es correcta, comparándola con un archivo que contiene todos los *SSN* emitidos por la *SSA* y con un archivo que contiene todos los *EIN* y otros *TIN* emitidos por el *IRS*.

El control de nombre (si fue proporcionado) en una declaración informativa presentada electrónicamente se compara con el control de nombre en los registros. Si el control de nombre no se proporciona o se proporciona incorrectamente, se desarrolla uno utilizando el(los) nombre(s) proporcionado(s) en las dos primeras líneas de nombres (hasta 40 caracteres para cada línea de nombre, incluidos los espacios) de la declaración informativa. Si se puede hacer una concordancia, se considera correcta. Si no se encuentra una concordancia, la combinación de nombre/TIN es incorrecta.

Un control de nombre normalmente consta de hasta cuatro caracteres. Para asegurarse de que la combinación de nombre/*TIN* de una cuenta concuerda con la combinación de nombre/*TIN* de los registros de la *SSA* o del *IRS*, utilice la siguiente información cuando presente declaraciones informativas:

### Individuos

- El control de nombre para un individuo son generalmente los primeros cuatro caracteres del apellido en la declaración informativa.
- El control de nombre consta de hasta cuatro caracteres alfabéticos y/o numéricos.
- El guión (-) o un espacio en blanco son los únicos caracteres especiales permitidos en el control de nombre. Estos caracteres no pueden estar en la primera posición del control de nombre.
- El control de nombre puede tener menos, pero no más de cuatro caracteres. Los espacios en blanco pueden estar presentes únicamente en las últimas tres posiciones del control de nombre.
- Si el apellido de un individuo tiene un guión, el control de nombre son los primeros cuatro caracteres del primero de los dos apellidos.
- Para las declaraciones conjuntas, independientemente de si los beneficiarios utilizan apellidos iguales o diferentes, el control de nombre son los primeros cuatro caracteres del apellido del beneficiario primario.

Ejemplos - Individuos		
Nombre	Control de nombre	
Ralph Teak	TEAK	
Dorothy Willow	WILL	
Joe McCedar	MCCE	
Brandy Cedar-Hawthorn	CEDA	
Victoria Windsor-Maple	WIND	
Joseph Ash & Linda Birch	ASH	
Edward & Joan Maple	MAPL	

→ Recordatorio: Si el apellido de un beneficiario ha cambiado, por ejemplo, debido al matrimonio, recomiende al beneficiario que se comunique con la SSA. La SSA le emitirá una nueva tarjeta de Seguro Social que refleje el nuevo nombre del beneficiario y enviará automáticamente el nuevo nombres al IRS. Para cambiar el nombre que se muestra en una tarjeta de Seguro Social, el beneficiario debe completar el Formulario SS-5(SP), Solicitud para una tarjeta de Seguro Social. El Formulario SS-5(SP) está disponible en www.ssa.gov/espanol o llamando a la SSA al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778) o visitando una oficina local de la SSA.

# Dueños únicos (sin incluir las compañías de responsabilidad limitada (*LLC*, por sus siglas en inglés) de un solo miembro)

Un dueño único siempre tiene que utilizar su nombre personal como el nombre legal del negocio para los propósitos del *IRS*.

- El control de nombre consta de cuatro caracteres alfabéticos y/o numéricos.
- El control de nombre puede tener menos, pero no más de cuatro caracteres.
- El guión (-) o un espacio en blanco son los únicos caracteres especiales permitidos en el control de nombre. Estos caracteres no pueden estar en la primera posición del control de nombre.

- Cuando el contribuyente tiene un nombre comercial además de su nombre personal, el nombre de control son los primeros cuatro caracteres del apellido de la persona.
- Cuando los dos apellidos de una persona están separados por guiones, el control de nombre son los primeros cuatro caracteres del primer apellido.

Ejemplos – Dueños únicos			
Nombre	Control de nombre	Comentarios	
Nombre personal: Arthur P. Aspen Nombre comercial: Sunshine Restaurant	ASPE	El control de nombre para el nombre de un dueño único, son los primeros cuatro caracteres significativos del apellido.	
Apellido de soltera: Jane Smith Apellido de casada: Jane Smith Jones	JONE	Cuando se utilizan dos apellidos pero no están separados por guiones, el control de nombre son los primeros cuatro caracteres del segundo apellido. Cuando el apellido tiene un	
Jane Smith-Jones	SMIT	guión, el control de nombre son los primeros cuatro caracteres del primer apellido.	
Elena de la Rosa	DELA	Las frases en español "de", "De", "del" y "de la" forman parte del control de nombre.	
Juan Garza Morales	GARZ	Para los nombres en español, cuando una persona tiene dos apellidos, el control de nombre son los primeros cuatro	
Maria Lopez Moreno	LOPE	caracteres del primer apellido.	
Sunny Ming Lo	LO	Para los apellidos que tengan sólo dos letras, los dos últimos espacios estarán "en blanco".  Los espacios en blanco pueden estar presentes sólo en las últimas tres posiciones del control de nombre.	
Kim Van Nguyen	NGUY	Los nombres vietnamitas frecuentemente tendrán un segundo nombre de Van (masculino) o Thi (femenino).	

# Sociedades colectivas y LLC de un solo miembro

El control de nombre para una sociedad colectiva por lo general resultará en el siguiente orden de selección:

- **1.** Para los negocios "operando como" (*dba*, por sus siglas en inglés) o con un nombre comercial, utilice los primeros cuatro caracteres del *dba* o el nombre comercial.
- 2. Si no existe nombre del negocio o del comercio, utilice los primeros cuatro caracteres del nombre de la sociedad colectiva (incluso si es el nombre de una persona, tal como en una sociedad colectiva de bufete de abogados).
- **3.** El recibir en línea los números de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés), genera reglas separadas para el control de nombre de las sociedades colectivas.
- **4.** Ya sea que se reciba en línea o en papel, si la primera palabra es "El" ("The" en inglés), ignórela a menos que esté seguida por una sola palabra más.
- **5.** Si el *EIN* se asignó en línea (el *EIN* comenzará con uno de los siguientes dos dígitos: 20, 26, 27, 45, 46, 47, 81, 82, 83, 84, 85 u 86), entonces el control de nombre para una sociedad colectiva se desarrolla utilizando los primeros cuatro caracteres de la línea para el nombre primario.
- **6.** Si los dos primeros dígitos del *EIN* son distintos de 20, 26, 27, 45, 46, 47, 81, 82, 83, 84, 85 u 86, el control de nombre para una sociedad colectiva resulta del comercio o nombre del negocio de la sociedad colectiva. Si no existe un nombre comercial o del negocio, el control de nombre resulta de las primeras cuatro letras del nombre de la sociedad colectiva. En el caso de una lista de socios seguida de las palabras "sociedad colectiva" o una abreviatura de las mismas, utilice el apellido del primer socio en el Formulario SS-4, *Application for Employer Identification Number* (Solicitud de número de identificación del empleador, en inglés), original.

Ejemplos – Sociedades colectivas			
Nombre Control de nombre			
Rosie's Restaurant	ROSI		
Burgandy Olive & Cobalt Ptrs	BURG		
The Hemlock	THEH		
John Willow and James Oak Partnership (EIN assigned online)	JOHN		
A.S. Green (The) Oak Tree	OAKT		
K.L. Black & O. H. Brown	BLAC		
Bob Orange and Carol Black et al. Prs. Dba The Merry Go Round	MERR		

# Sociedades anónimas

El control de nombre para una sociedad anónima son los primeros cuatro caracteres significativos del nombre de la sociedad anónima.

Ejemplos – Sociedades anónimas			
Nombre	Control de nombre	Comentarios	
The Meadowlark Company	MEAD	Omita la palabra "El" (" <i>The</i> " en inglés) cuando esté seguida de más de una palabra.	
The Flamingo	THEF	Incluya la palabra "El" (" <i>The</i> " en inglés) en el control de nombre cuando esté seguida de una sola palabra.	
George Giraffe PSC	GEOR	Las reglas sobre el control de nombre para las sociedades anónimas se aplican si un nombre individual contiene las abreviaturas <i>PC</i> (sociedad profesional), <i>SC</i> (sociedad pequeña), <i>PA</i> (Asociación profesional), <i>PS</i> (Servicio profesional), o <i>PSC</i> (Sociedad de servicios personales).	
Kathryn Canary Memorial Foundation	КАТН	Cuando el nombre de la organización contiene las palabras "Fondo" ("Fund" en inglés) o "Fundación" ("Foundation" en inglés), se aplican las reglas sobre el control de nombre para las sociedades anónimas.	
Barbara J. Zinnia ZZ Grain	ZZGR	Cuando un nombre personal y un nombre de sociedad anónima se muestran, el control de nombre son los primeros cuatro caracteres del nombre de la sociedad anónima.	

# Caudales hereditarios, fideicomisos y fiduciarios

El control de nombre para los caudales hereditarios son los primeros cuatro caracteres del apellido del fallecido. El apellido del fallecido debe mostrar la palabra "Estate" (Caudal hereditario, en inglés) después de los primeros cuatro caracteres en la línea del nombre primario.

El control de nombre para los fideicomisos y fiduciarios resulta de lo siguiente:

- **1.** El control de nombre para los fideicomisos individuales se crea a partir de los primeros cuatro caracteres del apellido del individuo.
- 2. Para las sociedades anónimas establecidas como fideicomisos, utilice los primeros cuatro caracteres del nombre de la sociedad anónima.
- **3.** Existen reglas separadas sobre el control de nombre para los fideicomisos, dependiendo de si el *EIN* fue asignado en línea.
- **4.** Si el *EIN* fue asignado en línea (el *EIN* comenzará con uno de los siguientes dos dígitos: 20, 26, 27, 45, 46, 47, 81, 82, 83, 84, 85 u 86), entonces el control de nombre se desarrolla utilizando los primeros cuatro caracteres del primer nombre en la línea del nombre primario. Ignore las frases iniciales como "Fideicomiso para" o "Fideicomiso irrevocable".

**5.** Si los dos primeros dígitos del *EIN* son distintos de 20, 26, 27, 45, 46, 47, 81, 82, 83, 84, 85 u 86, entonces el control de nombre para un fideicomiso o la cuenta fiduciaria resulta del nombre de la persona bajo cuyo nombre fue establecido el fideicomiso o la cuenta fiduciaria.

Ejemplos – Caudales hereditarios, fideicomisos y fiduciarios		
Nombre	Control de nombre	
Howard J. Smith Dec'd	SMIT	
Howard J Smith, Estate	SIVILI	
Howard J. Smith Dec'd	HOWA	
Howard J Smith, Estate (EIN assigned online)	HOWA	
Michael T Azalea Revocable Trust	A7A1	
Michael T Azalea Rvoc Tr	AZAL	
Sunflower Company Employee Benefit Trust	SUNF	
Jonathan Periwinkle Memory Church Irrevocable Trust (EIN assigned online)	PER	
Trust for the benefit of Bob Jones (EIN assigned online)	BOBJ	
Trust for the benefit of Bob Jones	JONE	

# Otras organizaciones

El cumplimiento de los siguientes facilitará que los programas de computadora identifiquen el control de nombre correcto:

- La única organización que el declarante siempre abreviará, es la Asociación de Padres y Maestros (PTA, por sus siglas en inglés). El control de nombre será "PTA" más la primera letra del nombre del estado en el que se ubica la PTA.
- 2. El control de nombre para un número local o postal son los primeros cuatro caracteres del título nacional.
- **3.** Utilice el control de nombre del nombre de la organización nacional, si existe un Número de Exención de Grupo (*GEN*, por sus siglas en inglés).
- **4.** Para las iglesias y sus subordinados (por ejemplo, asilos para los ancianos, hospitales), el control de nombre consta de los primeros cuatro caracteres del nombre legal de la iglesia o del subordinado.
- **5.** Si el nombre de la organización indica una organización política, utilice el nombre del individuo como el control de nombre.
- **6.** Las palabras *Kabushiki Kaisha o Gaisha* son la traducción al japonés de las palabras "sociedad de acciones" o "sociedad anónima". Por lo tanto, si esas palabras están en una línea de nombre, dichas palabras se moverían al final del nombre donde normalmente estaría la palabra "sociedad anónima".

Ejemplos – Otras organizaciones			
Nombre	Control de nombre		
Parent Teachers Association Congress of Georgia	PTAG		
Church of All	CHUR		
Committee to Elect Patrick Dole:	PATR		
Green Door Kabushiki Kaisha	GREE		

# VII. DÓNDE LLAMAR PARA OBTENER AYUDA

Las preguntas relacionadas con el acceso al *CD/DVD* (consulte las partes XI y XII) o la recreación del Aviso 972CG, en inglés, pueden dirigirse al Sitio de llamadas centralizadas de la oficina de servicios técnicos (*TSO*, por sus siglas en inglés), al 866-455-7438 (Es importante escuchar todas las opciones antes de hacer su selección) o desde fuera de los Estados Unidos, al 304-263-8700. Otras preguntas y correspondencia relacionadas con la causa razonable deben enviarse a la dirección indicada en el aviso.

Para solicitar la Publicación 1635, *Understanding Your EIN* (Cómo entender su *EIN*), en inglés; el Formulario W-9(SP), Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente; y/o la Publicación 15 (Circular E), *Employer's Tax Guide* (Guía tributaria para el empleador), en inglés, llame al *IRS* al 800-829-3676.

Los formularios, publicaciones e información adicional mencionados anteriormente, también están disponibles en la página web del *IRS*, en www.irs.gov/espanol.

# VIII. FORMULARIO 10301, CD ENCRYPTION CODE AUTHORIZATION FOR CP2100/972CG/972F NOTICES (Autorización del código de encriptación del CD para los avisos CP2100/972CG/972F), en inglés

El Formulario 10301, en inglés, lo utilizan las personas que presentan declaraciones informativas para autoasignarse un número de identificación personal (*PIN*, por sus siglas en inglés) que se utilizará junto con un código de encriptación (que se obtiene al llamar al 866-455-7438) para acceder a la información contenida en el *CD/DVD*. Para obtener el formulario, seleccione Formularios e Instrucciones en www.irs.gov/espanol. El formulario se debe enviar por correo a:

Internal Revenue Service 230 Murall Drive Mail Stop 4360 Kearneysville, WV 25430

También puede enviarlo por fax al 877-477-0572 o desde fuera de los Estados Unidos al 304-579-4105.

→ Nota: El IRS tardará cinco días laborables en tramitar los formularios una vez recibidos.

# IX. INSTRUCCIONES PARA LEER LOS CD/DVD

### Información sobre el CD/DVD

Los pagadores que presentaron más de 250 registros de beneficiario "B" con el *TIN* incorrecto, recibirán los datos en un *CD* (para los archivos de datos de 750Mb o menos). Los archivos más grandes de 750Mb se proporcionarán en un DVD. Se requiere el tipo de lector correcto para acceder a ese tipo de medio (*CD* o *DVD*).

Cada CD/DVD contiene los archivos descritos a continuación:

- I40642 Annnnn \*\* es el archivo de registro A del pagador. 114 Caracteres.
- I40642 Bnnnnn \*\* son todos los registros B incorrectos del beneficiario. 222 caracteres cada uno.
- 140642 Cnnnnn \*\* es el archivo del registro C del pagador. 37 Caracteres.
- Una copia de la Publicación 1586 (sp), Normas sobre la causa razonable y requisitos para los nombres/TIN incorrectos o faltantes en las declaraciones informativas (Incluidas las instrucciones para leer los CD/DVD).
- Instrucciones para abrir un CD/DVD.
- Formulario 10301, *CD Encryption Code Authorization for CP 2100/972CG Notices* (Autorización del código de encriptación del *CD* para los Avisos CP 2100/972CG), en inglés.

<sup>\*\*</sup> nnnnn es el número de transmisión del CD/DVD.

Los archivos son archivos .txt. Al leerlos con el Notepad, el software de procesador de texto, etcétera, se mostrarán los Códigos de Tubería "I" como caracteres separados entre cada campo. Al abrirlos en el software Excel permitirá leerlos como un archivo delimitado, programando los delimitadores como tuberías "I". Los archivos se presentarán sin los Códigos de Tubería "I", exactamente como eran presentados en los cartuchos de años anteriores.

→ Nota: Si utiliza ciertos softwares, tenga cuidado de programar o convertir los campos a texto, para que los ceros delanteros no se trunquen ni se borren.

El *CD/DVD* adjunto está encriptado para los propósitos de seguridad y se necesita un código de encriptación para desbloquearlo. La tabla a continuación proporciona instrucciones sobre cómo recibir un código de encriptación y cómo extraer los archivos.

Paso	Acción
1	Recopile el nombre de la compañía, el <i>TIN</i> , un contacto primario o secundario y su <i>PIN</i> autoseleccionado. Debe haberse completado anteriormente y presentado ante el <i>IRS</i> un Formulario 10301, <i>CD Encryption Code Authorization for CP2100/972CG Notices</i> (Autorización del código de encriptación del <i>CD</i> para los Avisos CP 2100/972CG), en inglés. Este formulario notifica al <i>IRS</i> del <i>PIN</i> autoseleccionado que se utilizará.  Inserte el <i>CD/DVD</i> en la unidad correspondiente de su computadora.
	Llame al IRS al 866-455-7438 o al 304-263-8700 para recibir un código de encriptación generado al azar.
2	a. Si la función "Auto-Run" está activada, el sistema abrirá una ventanilla emergente con el mensaje "Please contact the IRS at 866 455-7438 or 304-263-8700 to receive an encryption code" (Por favor, llame al IRS al 866-455-7438 o al 304-263-8700 para recibir un código de encriptación)", en inglés.
	<ul> <li>b. Si "Auto-Run" no está activada, no saldrá la ventanilla emergente, pero igual debe llamar al IRS al 866-455-7438 o al 304-263-8700 para recibir un código de encriptación.</li> </ul>
3	Ingrese el código de encriptación generado al azar haciendo doble clic en el archivo .exe en el CD/DVD. (El CD/DVD contiene solo un archivo al iniciarlo por primera vez).
4	Ingrese el código de encriptación generado al azar y pulse en "OK". La siguiente pantalla proporcionará instrucciones sobre cómo navegar el árbol de archivos y seleccionar dónde extraer los archivos.
5	Pulse en "OK" para comenzar el proceso de extraer e importar los archivos.

La información se puede importar a una base de datos existente o a otros tipos de bases de datos. También se puede acceder a la información mediante una hoja de cálculo de *Excel*, o un tipo de *software* similar. Sin embargo hemos incluido las instrucciones sobre cómo importar la información a una base de datos de *Microsoft Office Access*, porque *Access* es capaz de trabajar un archivo grande, mientras que algunos de los otros programas de *software* tienen límites sobre las columnas o filas.

→ Nota: El Servicio de Impuestos Internos no respalda ni recomienda el uso de ningún software en específico.

	Cómo importar la información del CD/DVD a Access					
Paso	Acción					
1	Abra una nueva base de datos de <i>Microsoft Office Access</i> desde el menú de inicio o abra una base de datos de <i>Microsoft Access</i> existente.					
2	Seleccione "Create a new file" (Crear un nuevo archivo), en inglés					
3	En "New File" (Nuevo archivo), en inglés, seleccione "Blank database" (Base de datos en blanco), en inglés. Elija dónde desea guardar la información del DVD (por ejemplo, la carpeta de "Documents"/"Desktop"). Nota: Es importante recordar dónde se guarda esta información, ya que ésta será la carpeta utilizada para luego importar los archivos a la aplicación.					
4	Seleccione "Create" (crear), en inglés. Saldrá una ventanilla de diálogo con "(File name) Database" (Base de datos (nombre del archivo)), en inglés.					

	Cómo importar la información del CD/DVD a Access							
Paso	Acción							
5	Vaya a "File" (archivo), en inglés, en la "Toolbar" (barra de herramientas), en inglés, y seleccione "Get External Data" (Obtener datos externos), en inglés, e "Import" (importar), en inglés.							
6	En "Import" (Importar), en inglés, bajo "browse" (buscar), en inglés, seleccione el archivo de texto del menú desplegable. Seleccione el archivo. Bajo "Files of Type" (archivos de tipo), bajo "browse", en inglés, seleccione "Text File" (archivo de texto), en inglés, del menú desplegable.							
7	Seleccione el archivo de texto que desea importar.							
8	Pulse en "Import", en inglés, que abre el "Import Text Wizard" (asistente para importar texto), en inglés.							
9	En "Import Text Wizard", en inglés, seleccione "Delimited" (delimitado), en inglés, y luego seleccione "Next" (siguiente), en inglés.							
10	Seleccione "Other" (otro), en inglés, e inserte una "Pipe" (tubería), en inglés, (las teclas "Shift y barra invertida" – que generalmente se encuentran arriba de la tecla "Enter" en el teclado), en la casilla al lado de "Other". El calificador de texto debe ser "{none}" (ninguno), en inglés. Seleccione "Next", en inglés.							
	Seleccione "In a New Table" (en una tabla nueva), en inglés. Seleccione "Next", en inglés.							
11	Seleccionando una columna a la vez, resalte el campo en la tabla de "Import Text Wizard", en inglés, (que se muestra a continuación como Campo1, Campo2 hasta el Campo15 (la casilla "Field Name" (nombre de casilla"), en inglés, cambiará para coincidir con el nombre de la columna de campo que se está resaltando) y asegúrese de que haya seleccionado "Text" (texto), en inglés, como el "Data Type" (tipo de dato), en inglés, para cada campo. De lo contrario, cambie el "Data Type", en inglés, (utilizando el menú desplegable) a "Text", en inglés. Esto debe hacerse en todas las 15 columnas. Asegúrese de que el "Data Type", en inglés, de cada una de las 15 columnas sea "Text", en inglés. Acepte todas las demás condiciones predeterminadas. (Nota: En este momento, puede nombrar / personalizar cada campo con el tipo de datos que se completará en él).							
	Seleccione "Next", en inglés.							
	Seleccione "No Primary Key" (Ninguna clave primaria), en inglés (esto importa los datos exactamente). Si "Add primary key" (Agregar clave primaria), en inglés, está seleccionado, agregará un campo en la primera columna y numerará las filas. Seleccione "Next", en inglés.							
	"Import to Table" (Importar a la tabla), en inglés, debe tener el nombre del archivo. Seleccione "Finish" (terminar), en inglés.							
12	Saldrá una ventanilla "Import Text Wizard", en inglés, que dice "Finished importing file" (la importación del archivoterminado) Pulse en "Ok". Haga doble clic en "Table Name", en inglés.							
	La tabla debe salir.							
	Nota: Para un " <i>Auto Format</i> " (formato automático), en inglés, de cada campo, haga doble clic en la línea entre las casillas.							

# Diseños de los archivos - CD/DVD

	Registro "A" del Pagador- <i>CD/DVD</i>				
Posición	Título del campo	Duración	Descripción y comentarios		
1	TIPO DE REGISTRO	1	SE INGRESARÁ UNA "A"		
2	Código de tubería	1	" "		
3-17	CLAVE DE ACCESO	15	NÚMERO UTILIZADO POR EL <i>IRS</i> PARA AGRUPAR LA TRANSMISIÓN DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DEL PAGADOR		
18	Código de tubería	1	" "		

	Registro "A" del Pagador-CD/DVD			
Posición	Título del campo	Duración	Descripción y comentarios	
19-20	CAMPUS DE SERVICIO	2	CÓDIGO DE DOS DÍGITOS DEL CAMPUS DE SERVICIO BROOKHAVEN=19 CINCINNATI = 17 MEMPHIS = 49 OGDEN = 29 FILADELFIA = 28	
21	Código de tubería	1	" "	
22-30	TIN DEL PAGADOR	9	EL NÚMERO DE NUEVE DÍGITOS ASIGNADO POR EL <i>IR</i> S	
31	Código de tubería	1	" "	
32-71	NOMBRE DEL PAGADOR	40	LA EXPLICACIÓN NO ES NECESARIA	
72	Código de tubería	1	"["	
73-80	NÚMERO DE DOCUMENTOS	8	EL NÚMERO DE DECLARACIONES INFORMATIVAS CON <i>TIN</i> FALTANTES E INCORRECTOS, ASOCIADOS A ESTE PAGADOR. SE JUSTIFICARÁ A LA DERECHA Y SE RELLENARÁ CON CERO	
81	Código de tubería	1	"la	
82-89	ESTADO DE <i>TIN</i> BWH 1 CNT	8	EL NÚMERO DE DOCUMENTOS ENVIADOS AL PAGADOR CON UN INDICADOR DEL ESTADO DE <i>TIN</i> BWH IGUAL A "1" (CONSULTE EL REGISTRO "B" DEL PAGADOR ). SE JUSTIFICARÁ A LA DERECHA Y SE RELLENARÁ CON CERO	
90	Código de tubería	1	"["	
91-98	ESTADO DE <i>TIN</i> BWH 2 CNT	8	EL NÚMERO DE DOCUMENTOS ENVIADOS AL PAGADOR CON UN INDICADOR DEL ESTADO DE <i>TIN</i> BWH IGUAL A "2" (CONSULTE EL REGISTRO "B" DEL PAGADOR). SE JUSTIFICARÁ A LA DERECHA Y SE RELLENARÁ CON CERO	
99	Código de tubería	1	"["	
100- 107	ESTADO DE <i>TIN</i> BWH 3 CNT	8	EL NÚMERO DE DOCUMENTOS ENVIADOS AL PAGADOR CON UN INDICADOR DEL ESTADO DE <i>TIN</i> BWH IGUAL A "3" (CONSULTE EL REGISTRO "B" DEL PAGADOR). SE JUSTIFICARÁ A LA DERECHA Y SE RELLENARÁ CON CERO	
108	Código de tubería	1	"["	
109	RELLENO	1	RELLENADO EN BLANCO	
110	Código de tubería	1	"["	
111- 114	AÑO TRIBUTARIO	4	LOS DOCUMENTOS DEL AÑO TRIBUTARIO FUERON PRESENTA- DOS	

Registro "B" DEL BENEFICIARIO- <i>CD/DVD</i>			
Posición	Título del campo	Duración	Descripción y comentarios
1	TIPO DE REGISTRO	1	SE INGRESARÁ UNA "B"
2	Código de tubería	1	" "
3-11	TIN	9	EL <i>TIN</i> DEL BENEFICIARIO

	F	Registro "B" D	EL BENEFICIARIO- <i>CD/DVD</i>
Posición	Título del campo	Duración	Descripción y comentarios
12	Código de tubería	1	"I"
		1	"1" TIN FALTANTE
13	ESTADO DE <i>TIN</i> BWH	1	"2" NO EMITIDO ACTUALMENTE "3" NOMBRE/TIN INCORRECTO
		5	"I" CÓDIGO DE CONTROL DEL TRANSMISOR
14	Código de tubería TCC	1	"I"
15-19	TCC	5	CÓDIGO DE CONTROL DEL TRANSMISOR
20	Código de tubería	1	ייןיי
			"02" = Formulario 1042-S
		•	"10" = Formulario 1099-K
		•	"25" = Formulario 3921
		•	"26" = Formulario 3922
		•	"32" = Formulario W2-G
			"50" = Formulario 1097-BTC
		:	"71" = Formulario 1099-NEC
		•	"75" = Formulario 1099-S
			"79" = Formulario 1099-B
		•	"80" = Formulario 1099-A
21-22	TIPO DE DOCUMENTO	2	"81" = Formulario 1098
			"83" = Formulario 1098-T
			"84" = Formulario 1098-E
			"85" = Formulario 1099-C
			"86" = Formulario 1099-G
			"91" = Formulario 1099-DIV
			"92" = Formulario 1099-INT "93" = Formulario 1099-LTC
			"95" = Formulario 1099-LTC
			"96" = Formulario 1099-OID
			"97" = Formulario 1099- PATR
			"98" = Formulario 1099-R
23	Código de tubería	1	" "
24-43	NÚMERO DE CUENTA	20	NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO RECIBIDO DEL PAGADO
44	Código de tubería	1	יןי
45-84	LÍNEA DE NOMBRE	40	NOMBRE DEL BENEFICIARIO LÍNEA 1
85	Código de tubería	1	" "
86-125	LÍNEA DE NOMBRE	40	NOMBRE DEL BENEFICIARIO LÍNEA 2
126	Código de tubería	1	" "
127-166	DIRECCIÓN POSTAL	40	DIRECCIÓN POSTAL DEL BENEFICIARIO
167	Código de tubería	1	" "
168-197	CIUDAD	30	CIUDAD DEL BENEFICIARIO

Registro "B" DEL BENEFICIARIO-CD/DVD			
Posición	Título del campo	Duración	Descripción y comentarios
198	Código de tubería	1	" "
199-200	CÓDIGO DE ESTADO	2	CÓDIGO DE ESTADO DEL BENEFICIARIO
201	Código de tubería	1	" "
202-206	CÓDIGO POSTAL (ZIP)	5	CÓDIGO POSTAL DEL BENEFICIARIO
207	Código de tubería	1	" "
208	INDICADOR DEL <i>TIN</i>	1	"1" = <i>EIN</i> indicado por el Pagador "2" = <i>SSN</i> indicado por el Pagador "0" = ningún <i>TIN</i> indicado
209	Código de tubería	1	" "
210-213	RELLENO	4	RELLENADO EN BLANCO
214	Código de tubería	1	«p»
215-222	SECUENCIA	8	NÚMERO DEL REGISTRO COMO SE MUESTRA EN EL ARCHIVO

REGISTRO "C" DEL PAGADOR-CD/DVD				
Posición	Título del campo	Duración	Descripción y comentarios	
1	TIPO DE REGISTRO	1	SE INGRESARÁ UNA "C"	
2	Código de tubería	1	" "	
3-10	NÚMERO DE DOCUMENTOS	8	EL NÚMERO DE DECLARACIONES INFORMATIVAS CON <i>TIN</i> FALTANTES E INCORRECTOS, ASOCIADOS A ESTE PAGADOR. SE JUSTIFICARÁ A LA DERECHA Y SE RELLENARÁ CON CERO	
11	Código de tubería	1	" "	
12-19	ESTADO DE <i>TIN</i> BWH 1 CNT	8	EL NÚMERO DE DOCUMENTOS ENVIADOS AL PAGADOR CON UN INDICADOR DEL ESTADO DE <i>TIN</i> BWH IGUAL A "1" (CONSULTE EL REGISTRO "B" DEL PAGADOR). SE JUSTIFICARÁ A LA DERECHA Y SE RELLENARÁ CON CERO	
20	Código de tubería	1	" "	
21-28	ESTADO DE <i>TIN</i> BWH 2 CNT	8	EL NÚMERO DE DOCUMENTOS ENVIADOS AL PAGADOR CON UN INDICADOR DEL ESTADO DE <i>TIN</i> BWH IGUAL A "2" (CONSULTE EL REGISTRO "B" DEL PAGADOR). SE JUSTIFICARÁ A LA DERECHA Y SE RELLENARÁ CON CERO	
29	Código de tubería	1	" "	
30-37	ESTADO DE <i>TIN</i> BWH 3 CNT	8	EL NÚMERO DE DOCUMENTOS ENVIADOS AL PAGADOR CON UN INDICADOR DEL ESTADO DE <i>TIN</i> BWH IGUAL A "3" (CONSULTE EL REGISTRO "B" DEL PAGADOR). SE JUSTIFICARÁ A LA DERECHA Y SE RELLENARÁ CON CERO	